



Centro Educativo Joyas de Cristo

PROYECTO *Derechos Humanos*



JOYAS DE CRISTO



Calle 5 11- 08 Barrio San Martín Villa del Rosario

313 2130661 - 5654304

centroeducativojoyasdecristo@hotmail.com

www.joyasdecristo.edu.co



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
4. MARCO REFERENCIAL.....	7
4.1 MARCO TEORICO.....	7
4.2 MARCO LEGAL.....	10
5. ESTUDIO DE CONTEXTO.....	14
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE ACCIÓN.....	15
7. EJES TEMÁTICOS.....	18
8. EVALUACIÓN.....	21
9. RECURSOS.....	21
10. WEBGRAFIA.....	22



1. INTRODUCCIÓN

El proyecto transversal “Derechos Humanos” tiene como propósito promover en los estudiantes el conocimiento, la reflexión y la práctica de los valores fundamentales que garantizan una convivencia pacífica y justa dentro de la sociedad. A través de temas como los derechos y deberes, se busca que los niños y jóvenes comprendan la importancia de respetar las normas y asumir responsabilidades que contribuyan al bienestar común. El estudio de mi comunidad permitirá reconocer la diversidad, las costumbres y las formas de organización social que fortalecen la identidad y la solidaridad entre sus miembros.

Por otra parte, el análisis del Gobierno Escolar fomentará la participación activa, la toma de decisiones democráticas y el liderazgo responsable dentro del entorno educativo. Finalmente, el conocimiento de la Constitución Política de Colombia servirá para entender los principios y valores que sustentan el respeto por los derechos humanos y la convivencia ciudadana. Este proyecto busca, en conjunto, formar estudiantes conscientes, solidarios y comprometidos con la defensa y práctica de los derechos humanos en su vida cotidiana.



2. JUSTIFICACIÓN

La Institución educativa **Joyas de Cristo** se propone fomentar la participación activa de los estudiantes en los procesos democráticos, por esto se busca socializar los derechos que tiene como ciudadano sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua o religión y que estos son universales, inalienables e indivisibles.

Es por esto, que desde los grados inferiores como Caminadores y Párvulos se da apertura con los derechos y deberes que tiene como niños para que se vayan integrando en una democracia justa y equitativa para todos, así como lo plantea el Artículo 44 De La Constitución Política *“Los niños tienen derecho a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”*. Pero de igual forma dándole a conocer que viven dentro de una nación donde tienen deberes que cumplir.

Una vez identificado que es un ser con derechos fundamentales, la institución da a socializar que es parte de una comunidad escolar donde entra hacer una participación activa como el Gobierno escolar donde se da la elección del personero, contralor y representante del aula, incentivando su participación activa en los actos democráticos que brinda la institución. De la misma manera, se incentiva a conocer la historia de nuestros municipios, sus lugares históricos y los personajes importantes que representan nuestra nación.

En los grados primaria y secundaria se promueve dar a conocer la Constitución política de Colombia como la ley suprema que ejerce sobre la soberanía del pueblo colombiano, estos decretos y leyes ahí establecidos desde 1991 buscan promover la justicia y la paz fundamentales para el desarrollo y bienestar de los niños ya que fomenta un espacio seguro y protegido, libre de violencia y abuso, igualmente ayudan a los niños a desarrollar habilidades emocionales saludables, como la empatía y la resolución de conflictos.

Cada una de las actividades planteado en este proyecto se basaron en la formación integral y democrática de los estudiantes, buscando desarrollar respeto y defensa de los



Centro Educativo Joyas de Cristo

derechos humanos en cada uno de los estudiantes y fomentando los derechos de justicia y paz consigo mismo y su entorno familiar y escolar.



Calle 5 11- 08 Barrio San Martín Villa del Rosario

313 2130661 - 5654304

centroeducativojoyasdecristo@hotmail.com

www.joyasdecristo.edu.co



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en los estudiantes de la Institución Educativa Joyas de Cristo el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, fomentando una cultura de igualdad, justicia, tolerancia y valoración de la dignidad humana como base fundamental para la convivencia pacífica y democrática, mediante el desarrollo de actividades praxeológicas que fortalezcan su formación integral.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Reconocer la importancia de los derechos humanos como principios universales que garantizan la dignidad y el bienestar de todas las personas.• Analizar situaciones cotidianas en las que se evidencien prácticas de respeto o vulneración de los derechos humanos, promoviendo la reflexión crítica. | <ul style="list-style-type: none">• Fomentar actitudes de respeto, empatía y solidaridad en las relaciones interpersonales dentro y fuera del entorno escolar.• Desarrollar actividades praxeológicas que permitan a los estudiantes aplicar los valores y principios de los derechos humanos en contextos reales. |
|--|---|



4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO TEORICO

La educación en derechos humanos se ha consolidado como un componente esencial de las políticas educativas nacionales e internacionales, orientada a formar ciudadanos capaces de reconocer, respetar y defender la dignidad humana. A nivel global, instrumentos como la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** y la **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** establecen la base normativa y pedagógica para enseñar los derechos desde la infancia. Estas referencias orientan contenidos y metodologías que fomentan la igualdad, la tolerancia y la participación democrática.

En Colombia, la Constitución de 1991 y el **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)** reconocen la protección integral y la prevalencia del interés superior del niño, lo que obliga al sistema educativo a incorporar formación en derechos y prácticas de protección. El Ministerio de Educación además ha producido orientaciones y recursos para la formación en derechos humanos y la educación para la paz, lo que respalda la inclusión de actividades praxeológicas (proyectos, talleres, servicio comunitario) desde caminadores hasta secundaria.

1. Conceptos clave

Derechos humanos: conjunto de derechos inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humanas —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— reconocidos por instrumentos internacionales y por ordenamientos nacionales. La educación en derechos humanos articula conocimiento (qué son los derechos), actitudes (respeto, empatía) y prácticas (defensa, denuncia, solidaridad).

Educación en derechos humanos: proceso pedagógico intencionado que promueve el conocimiento, la internalización y la práctica de los derechos humanos;

implica enseñar valores, habilidades críticas y procedimientos para la protección y reivindicación de derechos en contextos escolares y comunitarios.

Praxeología educativa (actividades praxeológicas): en este proyecto refiere al diseño de experiencias pedagógicas prácticas y reflexivas (proyectos, simulaciones, participación comunitaria) que permiten a los estudiantes vivenciar y practicar los derechos, en lugar de solo recibir información teórica. Esta aproximación favorece la apropiación activa de normas y valores.

2. Fundamentos teóricos que sustentan la intervención

John Dewey — aprendizaje por experiencia y educación democrática. Dewey sostuvo que la escuela es una forma de vida social y que el aprendizaje debe ser activo, ligado a la experiencia y orientado a formar ciudadanos democráticos. Desde esta perspectiva, la enseñanza de los derechos humanos requiere metodologías experienciales (proyectos, debates, participación escolar) que involucren a los estudiantes en la resolución colectiva de problemas y en la práctica de la deliberación democrática.

Lev Vygotsky — enfoque sociocultural y mediación. Vygotsky enfatiza el papel del lenguaje, la interacción social y la mediación adulta/pares en el aprendizaje. Aplicado a derechos humanos, su teoría sugiere el uso de actividades colaborativas y andamiaje pedagógico para construir comprensión moral y cívica; la ZDP (zona de desarrollo próximo) orienta la planificación de tareas que los estudiantes puedan realizar con apoyo hasta alcanzar autonomía.

Jean Piaget — desarrollo moral y construcción del juicio ético. Piaget aportó la idea de que los juicios morales se desarrollan a través de la interacción con los pares y la resolución de conflictos reales. En la educación en derechos humanos esto respalda el uso de situaciones prácticas (encuentros, simulaciones de resolución de conflictos) donde los estudiantes negocien normas y comprendan principios de justicia e igualdad.



Paulo Freire — pedagogía crítica y concientización. Freire propone una pedagogía que vincula la educación con la liberación y la construcción de una conciencia crítica frente a formas de opresión. La educación en derechos humanos se nutre de esta perspectiva al promover que los estudiantes identifiquen injusticias, reflexionen críticamente y actúen para transformar su realidad social, mediante proyectos de investigación-acción y prácticas comunitarias.

3. Aplicación pedagógica y articulación curricular

Integrar estos marcos teóricos implica diseñar una progresión formativa: en párvulos, actividades experienciales básicas (juego, cuentos, rutinas) que promuevan respeto y reconocimiento de la dignidad; en primaria, tareas cooperativas, dramatizaciones y proyectos sobre derechos cotidianos (educación, salud, protección); en secundaria, debates, simulaciones institucionales y proyectos de incidencia comunitaria que desarrollen pensamiento crítico y capacidades de defensa y participación ciudadana. Todas las actividades deben vincular evaluación formativa, participación estudiantil y articulación con la comunidad y las rutas de protección (Ley 1098, protocolos institucionales).

4. Breves biografías (autores clave)

- **John Dewey (1859–1952):** Filósofo y pedagogo estadounidense, figura central del pragmatismo y la educación progresiva; autor de *Democracy and Education*, defendió el aprendizaje por la experiencia y la escuela como espacio democrático.
- **Lev S. Vygotsky (1896–1934):** Psicólogo ruso, fundador de la teoría sociocultural del desarrollo; introdujo la ZDP y la idea de que el aprendizaje es mediado por la interacción social.
- **Jean Piaget (1896–1980):** Psicólogo suizo, pionero en la teoría del desarrollo cognitivo y moral infantil; su trabajo fundamenta pedagogías que usan la experiencia y el intercambio entre pares.



- **Paulo Freire (1921–1997):** Educador y filósofo brasileño, referente de la pedagogía crítica; su obra *Pedagogía del oprimido* inspira prácticas educativas que promueven la conciencia crítica y la acción transformadora.

5. Conclusión

El marco teórico muestra que la educación en derechos humanos para estudiantes de párvulos a 11° grado debe combinar una base normativa (instrumentos internacionales y legislación nacional) con metodologías activas y críticas que favorezcan la vivencia, la reflexión y la acción. La integración de enfoques de Dewey, Vygotsky, Piaget y Freire ofrece sustento pedagógico para diseñar actividades praxeológicas que desarrollen conocimientos, actitudes y prácticas de respeto, justicia e igualdad, contribuyendo a una convivencia pacífica y democrática.

4.2 MARCO LEGAL

1. Propósito del marco legal

Establecer el conjunto de normas, decretos y documentos técnicos que regulan la inclusión de la educación en derechos humanos en el sistema educativo colombiano, y precisar las obligaciones de la institución para garantizar la legalidad, la protección integral de la niñez y la viabilidad del proyecto.

2. Instrumentos internacionales y nacionales de referencia

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):** marco ético internacional que fundamenta la educación en derechos como instrumento de dignidad y justicia.

- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989):** obliga a los Estados a garantizar la educación, la protección y la participación progresiva de la niñez; es referente para la formación en derechos desde la infancia.



- **Constitución Política de Colombia (1991):** consagra la educación como derecho y función social, y ordena la formación en respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia (Art. 67). También garantiza derechos fundamentales de los niños (Art. 44).

3. Normativa nacional directamente aplicable

1. **Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación:** obliga a integrar fines formativos como la convivencia, la paz y el respeto a los derechos humanos en los proyectos institucionales (PEI). Permite incorporar actividades praxeológicas en el currículo.

2. **Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia:** establece la protección integral del menor, el interés superior del niño y deberes de las instituciones para garantizar derechos y reportar vulneraciones. Impone protocolos de protección y medidas de atención.

3. **Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013** (reglamentario): crean y reglamentan el *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos*, obligando a los establecimientos a adoptar la *Ruta de Atención Integral* y a reportar incidentes de convivencia y vulneraciones. Estas normas fortalecen la obligatoriedad de formar en derechos humanos y de contar con protocolos institucionales.

4. **Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación):** compila la regulación del sector y exige la inclusión de lineamientos de convivencia, PEI y gestión institucional que permitan la implementación sostenida de proyectos de formación en derechos humanos. (Versión consolidada actualizada).

5. **Documentos y planes del Ministerio de Educación (MEN):** Planes y orientaciones para la educación en derechos humanos y convivencia escolar (p.ej. Plan Nacional / orientaciones pedagógicas), que sirven como guías técnicas y pedagógicas para articular actividades praxeológicas.

6. Implicaciones prácticas y obligaciones institucionales

- **Incorporación en el PEI y plan de convivencia:** El proyecto debe quedar consignado en el Proyecto Educativo Institucional y en el Plan de Convivencia, con objetivos, actividades, responsables y evidencias, conforme al Decreto 1075 y Ley 115.
- **Adopción de la Ruta de Atención Integral:** Toda intervención que trate temas de derechos y convivencia debe articularse con la Ruta de Atención (prevención, atención, reporte y seguimiento) establecida por la Ley 1620 y Decreto 1965.
- **Protección de niñas, niños y adolescentes:** Garantizar medidas de protección, consentimiento informado para actividades que involucren a menores, confidencialidad y coordinación con ICBF y autoridades cuando se identifiquen vulneraciones, según Ley 1098.
- **Formación docente y acompañamiento técnico:** Capacitación continua en derechos humanos, resolución de conflictos y mediación para quienes implementen las actividades (mandato de la Ley 1620 y orientaciones del MEN).
- **Registro y monitoreo:** Documentar evidencias, actividades, incidencias y resultados para efectos de evaluación interna y requerimientos de la Secretaría de Educación.

7. Recomendaciones operativas para garantizar legalidad y viabilidad

1. Registrar el proyecto en el **PEI** y asociarlo con los estándares de convivencia y ciudadanía del MEN.
2. Diseñar protocolos de consentimiento informado para actividades fuera de la institución, uso de imágenes y participación en proyectos comunitarios. (Atención a datos y protección de la intimidad).

3. Integrar la **Ruta de Atención Integral** en el protocolo institucional y capacitar a la comunidad educativa sobre su uso.

4. Establecer alianzas con Secretaría de Educación y ICBF para formación, referenciación y atención de casos complejos.

5. Programar evaluación formativa y un sistema de registro (actas, fotos con permisos, fichas de seguimiento) para demostrar cumplimiento legal y académico.

6. Fichas institucionales breves (entidades clave)

- **Ministerio de Educación Nacional (MEN):** Entidad rectoral de la política educativa en Colombia; provee orientaciones, lineamientos y recursos técnicos para integrar la educación en derechos humanos en el currículo y la convivencia escolar.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Entidad encargada de la protección integral de la infancia; actúa en coordinación con escuelas para la protección y atención de vulneraciones.

- **Secretarías de Educación (entidades territoriales):** Supervisan y acompañan la implementación de políticas y protocolos a nivel local; pueden exigir documentación y ofrecer formación.

- **Defensoría del Pueblo / Personería Municipal:** Órganos de promoción y defensa de derechos; canales para denuncia y orientación en caso de vulneraciones de derechos en el ámbito escolar. (Actúan como garantes locales).

5. ESTUDIO DE CONTEXTO

El proyecto Transversal se encuentra dirigido a la **Institución Educativa Joyas de Cristo** sede principal ubicado en calle 5 #11-08 Barrio San Martín en los grados: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, decimo y once y sede preescolar ubicada en carrera 11 #7-45 Barrio Gramalote a los grados: Párvulos, Prejardín, jardín, transición y primeros.

El presente proyecto se aplicará en un rango de edades de 1 a 18 años de edad, en un nivel socioeconómico de estratos 1 a 6, teniendo en cuenta su entorno familiar, es decir familia nuclear, extensa, monoparental, ya que esto influye en el aprendizaje de los educandos.

Las actividades planteadas se realizarán dentro de la institución, ya que se proyecta vincular a los estudiantes con su entorno histórico fomentando su historia y patrimonio cultural.





6. METODOLOGÍA Y PLAN DE ACCIÓN

El proyecto de derechos humanos tendrá el enfoque de aplicación desde el área de ciencias sociales abarcando áreas fundamentales para el desarrollo del mismo:

Actividad	Objetivo	Encargado
<p>Semana N°1</p> <p>Se realizara un diagnósticos por medio de "lluvia de preguntas" donde se reflejara el conocimiento que tiene sobre sus derechos y deberes como niños.</p>	Identificar el conocimiento que tienen los estudiantes de Joyas de Cristo sobre derechos humanos mediante actividades lúdicas.	Docente del área.
<p>Semana N°2</p> <p>Mural titulado "Tengo derecho a...": En el cual cada estudiante representará de forma creativa un derecho humano asignado. A través del dibujo, el color y la imaginación, los niños reflejarán cómo entienden y viven ese derecho en su entorno familiar, escolar o social.</p>	Promover en los estudiantes el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos a través de la expresión artística, fortaleciendo valores como el respeto, la igualdad y la empatía.	Docente del área.
<p>Semana N°3</p> <p>"Elección representante del aula"</p> <p>Siguiendo un proceso similar al de una jornada electoral real. Primero, los candidatos se presentarán ante sus compañeros, exponiendo sus propuestas, compromisos y cualidades de liderazgo. Posteriormente, se realizará la votación de manera ordenada.</p>	Incentivar en los estudiantes la participación democrática y el sentido de pertenencia al grupo, mediante la vivencia de un proceso electoral organizado, transparente y participativo.	Docente del área.



<p>Semana N°4</p> <p>“Árbol justicia y paz” cada estudiante recibirá una paloma de papel recortada o dibujada por él mismo, símbolo universal de la paz. Dentro de cada paloma, los niños escribirán un mensaje corto o compromiso sobre cómo pueden aportar a la paz (por ejemplo: “Seré amable con todos”, Una vez terminadas, las palomas se pegarán en las ramas del árbol y se realizará una reflexión sobre la temática.</p>	<p>Fomentar en los estudiantes la reflexión sobre la importancia de construir paz en su entorno, expresando compromisos personales a través del arte y la creatividad.</p>	<p>Docente del área.</p>
<p>Semana N°5</p> <p>“Mi derecho, tu derecho” (debate guiado) la docente asignará por grupos algunos derechos humanos como la libertad de expresión, la igualdad de género o el derecho a la educación. Para la fecha, cada grupo defenderá su postura de acuerdo con el derecho correspondiente</p>	<p>Fomentar la argumentación y el respeto en el intercambio de ideas sobre situaciones reales relacionadas con los derechos y deberes ciudadanos.</p>	<p>Docente del área.</p>
<p>Semana N°6</p> <p>“Taller de convivencia y empatía” A través de dramatizaciones, la docente asignará conflictos comunes (discriminación, exclusión, agresión verbal) donde los estudiantes los representan y luego reflexionan sobre alternativas de solución pacífica.</p>	<p>Identificar comportamientos que promueven o vulneran los derechos humanos dentro del aula y la comunidad escolar</p>	<p>Docente del área.</p>
<p>Semana N°7</p> <p>“Foro estudiantil: Derechos Humanos en mi colegio” Los estudiantes en grupos organizan preguntas para</p>	<p>Promover la participación activa de los estudiantes en la construcción de una cultura institucional de respeto y equidad.</p>	<p>Docente del área.</p>



Centro Educativo Joyas de Cristo

un foro sobre problemas reales del colegio relacionados con derechos y convivencia (bullying, inclusión, participación). Cada grupo irá a otro salón para obtener el punto de vista de sus compañeros, al finalizar en el salón se realizará una reflexión de cómo está la situación en la institución y cuáles serían las soluciones adecuadas

Semana N°8
"Proyecto solidario: manos a la acción"
La docente realizará grupos donde le dará la responsabilidad de desarrollar una pequeña acción social (recolección de útiles, acompañamiento a hogares, limpieza de espacios públicos, campañas ecológicas).

Aplicar los principios de los derechos humanos mediante acciones concretas de solidaridad y servicio comunitario.

Docente del área.



7. EJES TEMÁTICOS

PREESCOLAR		
GRADO	CONTENIDO	DESEMPEÑO
PARVULOS	Mis derechos y deberes	Reconoce que vive en una sociedad donde tiene derechos -deberes mediante fichas, videos e imágenes.
PREJARDÍN	Mi familia	
JARDÍN	Mi casa	
TRANSICIÓN		
PRIMARIA		
PRIMERO	Derechos y deberes	Reconoce la importancia de los derechos y deberes con base fundamental para la convivencia en la sociedad.
	Mi familia	Demuestra la capacidad para describir y hablar sobre los miembros que conforman su núcleo familiar.
	Mi colegio	Comprende la importancia de los símbolos como elementos que representan la identidad del colegio
SEGUNDO	Derechos y deberes	Reconoce la importancia de los derechos y deberes con base fundamental para la convivencia en la sociedad.
	Mi comunidad	Expresa con claridad las características de la comunicación, mencionando sus lugares más representativos, las personas que la conforman y las actividades que se realizan para convivir en armonía.
	Elección del personero	Participa en actividades dónde se aprende sobre la democracia escolar, la importancia del voto y el valor de la participación ciudadana.
TERCERO	Gobierno escolar	Analiza los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de
	Constitución Política de Colombia	



		Colombia, determinando su papel en la vida ciudadana.
CUARTO	Derechos y deberes Constitución Política de Colombia	Identifica los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, valorando su importancia para la convivencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.
	Elección del gobierno escolar	Reconoce la conformación del Gobierno Escolar comprendiendo las funciones que cumplen en la organización y buen funcionamiento de la institución.
QUINTO	Constitución Política de Colombia de 1991	Reconoce la importancia de la Constitución Política como norma fundamental que organiza el Estado y garantiza los derechos y deberes de los ciudadanos
SECUNDARIA		
SEXTO	Gobierno escolar	comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
	Deberes y derechos	
	Historia de Colombia	
	Constitución política participación ciudadana y democracia	
SEPTIMO	Gobierno escolar	Comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
	Deberes y derechos	
	Historia de Colombia	
	Constitución política participación ciudadana y democracia	
OCTAVO	Gobierno escolar	Comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de
	Deberes y derechos	
	Historia de Colombia	



Centro Educativo Joyas de Cristo

	Constitución política participación ciudadana y democracia	participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
NOVENO	Gobierno escolar	Comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de
	Deberes y derechos	participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de
	Historia de Colombia	los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
	Constitución política participación ciudadana y democracia	
DECIMO	Gobierno escolar	Comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de
	Deberes y derechos	participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de
	Historia de Colombia	los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
	Constitución política participación ciudadana y democracia	
ONCE	Gobierno escolar	Comprende y valora el funcionamiento del Gobierno Escolar como espacio de
	Deberes y derechos	participación democrática, reconociendo sus órganos, funciones y la importancia de
	Historia de Colombia	los deberes y derechos de los estudiantes en la vida institucional.
	Constitución política Participación ciudadana y democracia	

Calle 5 11- 08 Barrio San Martín Villa del Rosario

313 2130661 - 5654304

centroeducativojoyasdecristo@hotmail.com

www.joyasdecristo.edu.co



8. EVALUACIÓN

Se realizará una cartelera informativa del gobierno escolar en cada una de las sedes con los respectivos miembros que componen la comunidad educativa.

9. RECURSOS

Útiles escolares	Digitales	Humanos
Cartulina, marcadores, colores, impresiones, regla, tijeras, lápiz, lapicero, resaltadores	Internet, wi-fi	Docente, estudiantes





10. WEBGRAFIA

11. Naciones Unidas. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. [un.org](#)
12. UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* (texto). <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>. [UNICEF](#)
13. Ministerio de Educación Nacional (Colombia). (2010). *La educación para el ejercicio de los derechos humanos* (orientaciones). https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-241325_archivo_pdf.pdf. [Ministerio de Educación](#)
14. Ley 1098 de 2006. *Código de la Infancia y la Adolescencia* (Colombia). <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>. [ICBF](#)
15. Dewey, J. (1916). *Democracy and Education: An introduction to the philosophy of education*. Macmillan. [Encyclopedia Britannica](#)
16. Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in Society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press. [Encyclopedia Britannica](#)
17. Piaget, J. (1932/1972). *The moral judgment of the child*. (Ediciones y traducciones varias). [Encyclopedia Britannica](#)
18. Freire, P. (1970). *Pedagogy of the Oppressed*. Continuum.
19. Naciones Unidas. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. [Ministerio de Educación](#)
20. UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>. [UNICEF](#)
21. Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículos 44, 67*. Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/ConstitucionPoliticaColombia-1991.pdf>. [minciencias.gov.co](#)
22. Ley 115 de 1994. (8 feb. 1994). *Ley General de Educación*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-85906_archivo_pdf.pdf. [Ministerio de Educación](#)



23. Ley 1098 de 2006. (8 feb. 2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. ICBF.
<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>. ICBF
24. Ley 1620 de 2013. (15 mar. 2013). *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar...*
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>.
Función Pública
25. Decreto 1965 de 2013. (11 sept. 2013). *Reglamenta la Ley 1620 de 2013*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537>.
Función Pública
26. Decreto 1075 de 2015. (26 may. 2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación* (versión consolidada).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>.
Función Pública
27. Ministerio de Educación Nacional (MEN). (s. f.). *Plan / Orientaciones para la educación en derechos humanos*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-266096_archivo_pdf_plan.pdf